Comisión Bicameral Accidental "Cajas de Compensación Familiar"

PROPOSICIÓN N°96 APROBADO 29.X.2026

En ejercicio de las facultades legales consagradas en el artículo 43, numeral 8, concordante con el artículo 66 de la Ley 5 de 1992, los suscritos congresistas solicitamos respetuosamente a la Honorable Plenaria y Mesa Directiva de esta célula legislativa autorizar la creación de la Comisión Accidental que se encargará de estudiar todo los concerniente a las mejoras en las Cajas de Compensación Familiar la cual llevará el nombre de **"Comisión Accidental Cajas de Compensación Familiar"** con funciones bicamerales, Comisión que tendrá como propósito respaldar las iniciativas legislativas que promuevan todo relacionado en el mejoramiento del servicio prestado por las Cajas de Compensación a sus afiliados y familias, en el marco del debate democrático y del procedimiento legislativo.

Atentamente,

LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZÁBAL Representante a la Cámara por Antioquia Partido Conservador	Senador de la República Partido
Representante a la Cámara Partido	Senador de la República Partido
Representante a la Cámara Partido	Senador de la República Partido

30-10-2026

Comisión Bicameral Accidental "Cajas de Compensación Familiar"

Representante a la Cámara Partido	Senador de la República Partido
Representante a la Cámara Partido	Senador de la República Partido
Representante a la Cámara Partido	Senador de la República Partido